

COPIA CERTIFICADA DE

LOS PODERES que otorga la sociedad denominada **"IMPULSORA EMPRESARIAL PRESENTIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el señor José Luis Martínez Barrientos, en lo sucesivo **"LA PODERDANTE"** en favor del señor **DANIEL ABRAHAM MARTÍNEZ POOT.**

886

LIBRO 6 TOMO "D"

2021/IMM



P.A. LIBRO SEXTO TOMO "D".-----IMM/IMM/LAPC

INSTRUMENTO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS. -----

En la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días de mayo del año dos mil veintiuno. -----

LUIS ALBERTO POLA CASTILLO, Titular de la notaría número cincuenta y ocho del Estado de Quintana Roo, con adscripción territorial en el Municipio de Benito Juárez, hago constar **LOS PODERES** que otorga la sociedad denominada "**IMPULSORA EMPRESARIAL PRESENTIA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el señor José Luis Martínez Barrientos, en lo sucesivo "**LA PODERDANTE**" en favor del señor **DANIEL ABRAHAM MARTÍNEZ POOT** con Clave Única de Registro de Población "MAPD890320HCCRTN00" (MAPD OCHO NUEVE CERO TRES DOS CERO HCCRTN CERO CERO), con Registro Federal de Contribuyentes "MAPD890320KIA" (M, A, P, D, OCHO, NUEVE, CERO, TRES, DOS, O, K, I, A), en lo sucesivo "**EL APODERADO**" para que lo ejerza, al tenor de las siguientes: -----

----- **C L Á U S U L A S** -----

PRIMERA.- Poder General para Actos de Administración, en términos del párrafo segundo del Artículo dos mil ochocientos diez del Código Civil para el Estado de Quintana Roo y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana. -----

SEGUNDA.- Poder general para presentar trámites administrativos y fiscales, para que en nombre y representación de la sociedad, inscriba a esta última en el Registro Federal de Contribuyentes y obtenga la respectiva documentación que ampare dicha inscripción; tramite y obtenga la firma electrónica avanzada (e.firma); solicite y/o emita la impresión de comprobantes fiscales sean impresos o electrónicos; prepare, firme y presente cualquier clase de documentación tales como declaraciones de impuestos ya sean ordinarias, complementarias o informativas, avisos y/o

**COPIA
COTEJADO**



COLECCION A1403

documentos de carácter fiscal relacionados, entre otros asuntos, con el pago de impuestos, contribuciones, recargos, multas, derechos, aprovechamientos, derechos de importación, aranceles, así como la contestación y/o impugnación de toda clase de resoluciones de las autoridades más adelante señaladas, en general, para llevar acabo toda clase de trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Tesorería de la Federación, la Secretaría de Finanzas y planeación del estado de Quintana Roo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás autoridades fiscales ya sean federales, estatales, municipales o del estado de Quintana Roo. -----

TERCERA.- "EL APODERADO" tienen la obligación de rendir cuentas a **"LA PODERDANTE"**, como pacto dispuesto por el Artículo Dos mil ochocientos veintisiete del Código Civil.---

YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien conceptúo capacitado legalmente para la celebración de este acto y de quien me aseguré de su identidad como consta al final de sus generales.-----

II.- Que el representante de **"IMPULSORA EMPRESARIAL PRESENTIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto, y acredita la personalidad que ostenta, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada y que está vigente en términos de ley, protestando a su cargo, con copia certificada del instrumento número cuarenta y ocho, de fecha tres de marzo del año dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del licenciado Juan Carlos Sadoth Bretón Seoane, titular de la notaría número ochenta de Cancun, municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio Delegación Cancún, Municipio de Benito Juárez,